

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5583	LUNES, 3 DE FEBRERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 20 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	12401 del 21/1/58	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por don Alberto Valdez durante los meses de Julio a Diciembre de 1956.	308 al 309
" ' A. S. "	12402 " "	— Aprueba la Resolución N° 618 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	309
" " " "	12403 " "	— Deja sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como Lote 20 de la manzana 4 B del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta a favor del señor Félix Oscar Calderón	309
" " " "	12404 " "	— Aprueba la Resolución N° 602 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	309
" " " "	12405 " "	— Aprueba la Resolución N° 539 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	309
" " " "	12406 " "	— Aprueba la Resolución N° 619 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	309 al 310
" " " "	12407 " "	— Concede licencias por enfermedad a varios empleados dependientes del nombrado Ministerio.	310
" " Gob. "	12408 " 22/1/58	— Designa Interventor Municipal de El Bordo.	311
" " " "	12409 " "	— Confirma a partir del 1° de Enero 1958 al Personal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	311
M. de A. S. N°	12410 " "	— Nombra Auxiliar 2c —Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro.	311
" " " "	12411 " "	— Acepta la renuncia de la Oficial Mayor Personal Administrativo y Técnico de la Asistencia Pública.	311
" " Gob. "	12413 " 24/1/58	— Confirma con anterioridad al 1° de Enero del corriente año al personal que presta servicios en Fiscalía de Estado.	311
" " " "	12414 " "	— Confirma con anterioridad al 1° de Enero del corriente año al personal que presta servicios en las Oficinas de Campaña dependiente de la Dirección General del Registro Civil.	311 al 312
" " " "	12415 " "	— Confirma desde el 1° de Enero del año en curso al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en la Secretaría General de la Intervención Federal.	312
" " " "	12416 " "	— Confirma con anterioridad al día 1° de Enero del corriente año al personal dependiente de la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria.	312 al 313
" " " "	12417 " "	— Exonera a partir del día 11 de Setiembre de 1957, con prohibición de reingreso a un empleado dependiente de Jefatura de Policía.	313
" " " "	12418 " "	— Acepta la renuncia de un empleado dependiente de Jefatura de Policía.	313
" " " "	12419 " "	— Suspende a un empleado dependiente de Jefatura de Policía.	313 al 314
" " " "	12420 " "	— Rectifica el inciso 4° del artículo 1° del Decreto N° 12.230 de fecha 10 de Enero del corriente año.	314
" " " "	12421 " "	— Rectifica el inciso 5° del artículo 1° del Decreto N° 12.230 del 10 de Enero del año en curso.	314
" " " "	12422 " "	— Amplía el inciso a) del artículo 1° del Decreto N° 12.201 de fecha 2 de Enero del año en curso.	314
" " " "	12423 " "	— Amplía el artículo 1° del Decreto N° 12.218 de fecha 10 de Enero del año en curso.	314
" " " "	12424 " "	— Declara vacante el cargo de Agente de Policía Ferroviaria en razón de haber fallecido el titular de la misma don Héctor Hernan Villafañe.	314

P A G I N A S

" " " " 12425 " "	— Reintegra a sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía.	314
" " " " 12426 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Orlando César Canónica como Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía.	314
" " " " 12427 " "	— Concede licencia extraordinaria a personal de Jefatura de Policía.	314
" " " " 12428 " "	— Autoriza a la Tesorería General de Policía a liquidar 14 días de viáticos a un empleado de la misma.	315
" " " " 12429 " "	— Autoriza a la Tesorería General de Policía a liquidar un día de viático a un empleado de la misma.	315
" " " " 12430 " "	— Autoriza a la Tesorería General de la Policía a liquidar tres (3) días de viáticos al Oficial Inspector don Manuel Orlando Gómez.	315
" " " " 12431 " "	— Aprueba la Resolución N° 17 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.	315
" " " " 12432 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Carcel Penitenciaria.	315
" " " " 12433 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Las Lajitas (Dpto. de Anta).	315
" " " " 12434 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Seclantás (Dpto. de Molinos).	315
" " " " 12435 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 5° Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.	316
" " " " 12436 " "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Iruya (pueblo) a la autoridad Policial de la misma.	316
" " " " 12437 " "	— Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Molinos.	316
" " " " 12438 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de "San Carlos".	316
" " " " 12439 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Pichanal (Orán).	316
" " " " 12440 " "	— Nombra auxiliar 5° (Personal de Servicio en el Archivo y Biblioteca Histórica)	316
" " " " 12441 " "	— Designa con carácter transitorio personal en el Juzgado Electoral.	316
" " " " 12442 " "	— Aprueba la Resolución N° 10 de fecha 4 de diciembre de 1957, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria.	316
" " " " 12443 " "	— Aprueba la Resolución dictada con fecha 4 de enero de 1958 por la Municipalidad de Salvador Mazza.	316
" " " " 12444 " "	— Aprueba las Resoluciones Municipales Nros.: 112 p 122 dictadas por la Municipalidad de Rosario de Lerma.	316 al 317
" " " " 12445 " "	— Aprueba la Resolución dictada con fecha 3 de enero del año 1958 por la Municipalidad de Santa Victoria.	317
" " " " 12446 " "	— Aprueba las Resoluciones Nros.: 6 y 7 de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas.	317
" " " " 12447 " "	— Reconoce un Crédito a favor del señor Emilio Viñales y Compañía.	317
" " " " 12448 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil.	317 al 318
" " " " 12449 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de Iruya.	318
" " " " 12450 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar cinco (5) pasajes de ida por vía aérea hasta la Capital Federal destinada a una comisión Policial.	318
" " " " 12451 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	318
" " " " 12452 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	318
" " Econ. " 12453 " "	— Designa delegado de la Provincia, ante el Tercer Congreso de Cartografía.	318
" " Gob. " 12454 " "	— Liquidada partida a favor del Juzgado Electoral de Salta.	318 al 319
" " " " 12455 " "	— Encarga interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos (Pueblo) a la autoridad Policial de la misma.	319
" " Econ. " 12456 " "	— Rectifica el Decreto N° 11.531 de fecha 29 de noviembre de 1957.	319

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 979 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 416/58	319
N° 978 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 409/58	319
N° 977 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 245/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta	319
N° 972 — De Ministerio de Comunicaciones; Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	319

EDICTOS CITATORIOS:

N° 976 — Solicitado por Miguel Sastre	319
N° 962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial.	319

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 992 — De Biornbak, María Julia López de	319
N° 991 — De Juan Francisco Aguirre	319
N° 988 — De Carlos Francisco Vera.	319
N° 987 — De Ange'a Pineda de Doria.	319
N° 983 — De Leticia Torres de Urgel	319 al 320
N° 982 — De Virginia Piza de Carrasco	320
N° 948 — De Berta Elvira Mena de Paralta	320
N° 940 — De Lucio S. Serrano	320
N° 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	320
N° 935 — Victor Alejo Vetter	320
N° 926 — De Julio Vargas	320

PAGINAS

Nº 920	— De Guillermo Capellán	320
Nº 909	— De don Macedonio Ortiz	320
Nº 907	— de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	320
Nº 903	— De Ana Leonor Chávez	320
Nº 901	— De Martín Bisdorff	320
Nº 900	— De Abraham Abram ó Abram Salomón	320
Nº 897	— De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla	320
Nº 895	— Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu	320
Nº 894	— Benito Latorre	320
Nº 893	— De Justa Robles de Ruiloba	320
Nº 892	— De don Antonio Villa	320
Nº 891	— De don Camilo Alé	320
Nº 890	— De doña Juana Condori de Rueda	320
Nº 889	— De don Rafael Domingo Parrella	320
Nº 886	— De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	320
Nº 882	— De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler	320
Nº 881	— De doña Sixta Firme de Velasques	320
Nº 878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro	320
Nº 877	— De don Genaro Ferreyra	320 al 321
Nº 875	— De don Elías Lazarte	321
Nº 874	— De don Matías Terán Cisneros	321
Nº 872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde	321
Nº 870	— De don Luis Tamer	321
Nº 861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	321
Nº 860	— De doña María Esther Guillermina Silvenses	321
Nº 859	— De doña Emilia Medina de Muñoz	321
Nº 858	— De don Germán Tuya Vidal	321
Nº 850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano	321
Nº 849	— De don Francisco ó Francisco Antonio Lucchiano	321

REMATES JUDICIALES:

Nº 964	— Por: Justo O. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerna S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	321
Nº 919	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	321
Nº 912	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	321
Nº 908	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	321 al 322
Nº 876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	322

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917	— A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros	322
Nº 896	— Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé	322

DESEINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914	— Solicitada por Ruperto Cuellar	322
--------	--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 985	— De la firma: Rebollo y Cieri S. R. L.	322, al 323
--------	--	-------------

ACTA CREACION SUCURSAL:

Nº 981	— De la firma Juan Cincotta S. A. C. I. e Intioviaria	323
--------	---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 990	— De Pablo Romero a Dora Faré	323
Nº 989	— De Gelsino Di Gianantonio del Bianco a Luis Antonio Ibarra	323
Nº 980	— De José Longombarbo Alfieri a Samuel F. Caprini y señora Ina Matilde Sturmhofel de Caprini	323

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 986	— De La Liga Salteña de Fútbol para el día 14 de Febrero de 1958.	323 al 324
--------	--	------------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	324
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	324

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12401-E.

Salta, 21 de Enero de 1958.
Expediente Nº 1088-1957.

VISTO estas actuaciones por las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ele

va para su liquidación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas durante los meses de Julio a diciembre de 1956 y enero a febrero de 1957 por don Alberto Valdez, empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario afectado a las tareas de la Comisión Investigadora en la adjudicación de bosques fiscales—Decreto—Ley Nº 212 del año 1956; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe de fs. 6, producido por el entonces Presidente de la mencionada Comisión

se acreditan los servicios prestados por el citado empleado por lo que corresponde su liquidación;

Que el gasto correspondiente al año 1956 pasó a ejercicio vencido y ya cerrado por no haber sido abonado dentro de término, por lo que se son aplicables las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad 941/48, modificada por Ley 1764/54;

Que en cuanto a la liquidación correspondiente al ejercicio 1957, debe tramitarse por fuerza

parada por no existir partida para su cancelación, en el presupuesto respectivo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébense las planillas de horas extraordinarias devengadas por don Alberto Valdez, durante los meses de julio a diciembre de 1956, corriente a fs. 13 y 14 de estas actuaciones cuyo total alcanza a la suma de Tres Mil Ochocientos treinta y Siete Pesos con Setenta y Ocho Ctvos. (§ 3.837.78) Moneda Nacional.

Art. 2º.— Reconocerse a don Alberto Valdez un crédito por la suma de Tres Mil Ochocientos treinta y Siete Pesos con Setenta y Ocho Ctvos. (§ 3.837.78) Moneda Nacional, en su carácter de Habilitado Pagador de la Comisión del Decreto-Ley Nº 212/1956.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pago de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Tres Mil Ochocientos treinta y Siete Pesos con Setenta y Ocho Ctvos. (§ 3.837.78) Moneda Nacional, en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 2º., que deberá hacer efectivo a su beneficiario, e imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, del Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12402-A.

Salta, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº 753-H/57 (Nº 5431 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) VISTO en este expediente la Resolución Nº 618 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Néstor Faustino Homme un subsidio de \$ 5.000.— m/n. por gastos de inhumación del jubilado don Francisco Vicente Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el día 3 de noviembre de 1957, sin dejar personas con derecho a pensión, y que el peticionante abonó a la empresa "La Piedra", el importe acordado por el correspondiente servicio fúnebre;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 71 del Decreto-Ley Nº 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 618 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de diciembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR al señor Néstor Faustino Homme Mat. Ind. Nº 3.931.391, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto-Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, señor Francisco Vicente Saravia; erogación que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Decreto-Ley 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12403-A.

Salta, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº 16.443/57 (Nº 1292-F/57 de la Dirección de la Vivienda).

VISTO este expediente en el cual el señor Santos Valentín Farrán solicita se le adjudique la casa que actualmente ocupa y que pertenece al señor Félix Oscar Calderón, ubicada en el barrio edificado por el gobierno provincial en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4441 de fecha 12 de setiembre de 1953, se adjudicó al señor Félix O. Calderón, el inmueble individualizado como lote 20 de la manzana 4 B del barrio precedentemente citado, sin contar hasta la fecha con escritura traslativa de dominio otorgada a favor del nombrado;

Que de lo actuado en este expediente queda fehacientemente probado, que el señor Calderón había dado en locación la vivienda que se le adjudicara, procedimiento con el que ha violado desaprensivamente las disposiciones legales en vigor, por lo cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor;

Que por otra parte el recurrente señor Farrán ha llenado los requisitos exigidos para el curso de las solicitudes de adjudicación de inmuebles;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 102, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como Lote 20 de la Manzana 4 B del barrio edificado por el Gobierno provincial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, dispuesta a favor del señor Félix Oscar Calderón por decreto Nº 4441 del 12 de setiembre de 1956, por haber el adjudicatario violado el espíritu y la letra de las disposiciones legales en vigencia al alquilar la propiedad a un tercero.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Santos Valentín Farrán, L. E. Nº 7.237.447, el inmueble individualizado como Lote 20 de la Manzana 4 B del barrio levantado por el gobierno provincial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y del cual es actualmente ocupante, Expte. Nº 1292-F/57,

en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12404-A.

Salta, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº V. 738/57 (Nº 3046/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.)

VISTO este expediente en el cual el señor José León Vilca solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 602/57 hace lugar a lo solicitado por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigor;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 602 de fecha 3 de diciembre del año 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, TRES (3) AÑOS, UN (1) MES y DOS (2) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor José León Vilca, Mat. Ind. Nº 3.974.254 para acreditar los años el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy".

Art. 2º.— ESTABLECER en \$ 11.375.79 m/n. (Once mil Treientos Setenta y cinco Pesos con Setenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento deberá ser ingresada o transferida al Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12405-A.

Salta, 21 de Enero de 1958.

Expediente Nº 691-M/57 (Nº 4546/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO este expediente en el que la señora Adelina Muñoz de Soto solicita pensión, en su carácter de viuda é incapacitada del Jubilado fallecido, don Manuel Ricardo Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la presentante los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 530 de fecha 12 de noviembre de 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º.— ACORDAR el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. h) del Decreto Ley 77/56, a la señora Adelina Muñoz de Soto —L. C. Nº 9.467.408—, en su carácter de hermana viuda é incapacitada del jubilado fallecido, don Manuel Ricardo Muñoz, con un haber de \$ 600 m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional) mensuales, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionado su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 12406-A.

Salta, Enero 21 de 1958.

Expediente M. Nº 751/57 (Nº 44/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

—VISTO este expediente en el cual el Capa-

taz de la Administración General de Vialidad de Salta, señor Santos Alverto Martínez, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 619/57 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones respectivas de la Ley de la materia;

—Que la diferencia de letra que se observa en el nombre de Alverto del peticionante, no incide en la comprobación de la identidad del mismo, la que por otra parte se corrobora con los antecedentes que obran en la Institución arriba citada;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 619 de fecha 12 de Diciembre del año 1957, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados en la Administración de Vialidad de Salta, por el señor Santos Alverto Martínez, durante 3 (Tres) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 30.— (Treinta Pesos Moneda Nacional), importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— Aceptar que el señor Santos Alverto Martínez abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.004.27 (Un Mil Cuatro Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º.— Acordar al Capataz de la Administración General de Vialidad de Salta, señor Santos Alverto Martínez, Matrícula Individual 3.890.133, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 434.35 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, debiendo reajustarse el mismo a la suma de Setecientos pesos nacional por imposición del Art. 34, párrafo 4º del citado Decreto Ley a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.164.80 (Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 5º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12407-A.

[Salta, Enero 21 de 1958.]

—VISTO los certificados de licencia por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Nieves Juárez, (s.n. documentación) —Auxiliar 5º —Servicios Generales del Hospital de Orán, a partir del día 23 de Mayo del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 2º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora María Luisa M. de Braña —L. C. N° 2.183.686, —Auxiliar 5º Servicios Generales del Hogar del Niño, a partir del día 21 de Agosto del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley N° 1882.

Art. 3º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora Benita M. de Quiñones —L. C. N° 1.740.725, —Auxiliar 5º —Mucama del Hogar del Niño; a partir del día 28 de Agosto del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley N° 1882.

Art. 4º.— Concédense 12 (doce) días de licencia por enfermedad, a la señorita Alicia Cruz —L. C. N° 9.486.246, —Auxiliar Principal, de Campo Quijano, a partir del día 2º de Agosto del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley N° 1882.

Art. 5º.— Concédense treinta y cuatro (34) días de licencia por enfermedad, a la Sra. María Dolores Romero de Rodríguez, L. C. N° 9.469.819. —Auxiliar 5º —Mucama del Hospital “Dr. Joaquín Corbán”, de Fozario de Lerma, a partir del día 29 de Julio del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 6º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de Setiembre del año 1957, al Dr. Santiago Arias, L. E. N° 177.085. —Médico de Hogares, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 7º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora Vilma Copa de Paz, L. C. N° 1.630.756, —Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 18 de Noviembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 8º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de Noviembre del año 1957, a la señorita Elena Otero —L. C. N° 0.658.323, —Oficial 5º de Medicina Preventiva, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, al Dr. Rubén de Almeida, L. E. N° 204.833, —Oficial 5º Médico Veterinario, a partir del día 18 de Noviembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 10.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora Vilma Copa de Paz, L. C. N° 1.630.756, —Aux. 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 25 de Noviembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 11.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señorita María Elena Cortez —L. C. N° 3.634.160, —Oficial 7º de Medicina Social, a partir del día 25 de Noviembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 12.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, a la señora Vilma Copa de Paz, —L. C. N° 1.630.756, —Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 2 de Diciembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 13.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la señorita Thelma A. Fortuna, L. C. N° 9.464.278, —Auxiliar 1º —Telefonista de la Asistencia Pública, a partir del día 4 de Diciembre de 1957, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 14.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora Vilma Copa de Paz, L. C. N° 1.630.756, —Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 9 de Diciembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 15.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señora Matilde de López Riera, L. C. N° 8.920.018, —Oficial 7º de la Guardería de Niños, a partir del día 13 de Diciembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 16.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, a la señorita Isabel Yolanda Angelo, L. C. N° 3.280.652, —Auxiliar 5º Enfermera de Embarcación, a partir del día 16 de Diciembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 17.— Concédense dieciséis (16) días de licencia por enfermedad, a la señorita América E. Acevedo, L. C. N° 1.736.556, —Auxiliar 5º del Servicio de Vías Respiratorias, a partir del día 12 de Agosto del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Ley N° 622.

Art. 18.— Concédense treinta; y cinco (35) días de licencia por enfermedad, a la señora Teresa Muñoz de García, L. C. N° 0.817.485, —Auxiliar 3º —Enfermera del Hospital “Melchora F. de Cornejo”, de Rosario de la Frontera, a partir del día 16 de Setiembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 19.— Concédense sesenta y dos (62) días de licencia por enfermedad, al Dr. Ernesto Vicente López, L. E. N° 111.393, —Médico de Angastaro, a partir del día 16 de Setiembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Ley 622.

Art. 20.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Sra. Alicia Palavecino de Luna, L. C. N° 1.651.416, —Auxiliar 5º —de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de Octubre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 21.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Doctora Ludmila B. de Baranov, C. I. N° 67.670, —Oficial 1º —Médico de Joaquín V. González, a partir del día 10 del año 1957, en virtud a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 22.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, a la señora Olga García Saravia de Elías, —C. I. N° 12.569, —Oficial 6º de Medicina Preventiva, a partir del día 23 de Octubre del año 1957, en virtud a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 23.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Doctora Ludmila B. de Baranov, C. I. N° 67.670, —Oficial 1º —Médica de Joaquín V. González, a partir del día 25 de Octubre del año 1957, en virtud a lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 24.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, al señor Pedro Cruz, L. E. N° 3.909.582, —Auxiliar 3º —Enfermero del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 1º de Noviembre del año 1957, en virtud a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decreto N° 12408-G.

Salta, Enero 22 de 1958.

—VISTA la acefalia de la Municipalidad de El Bordo (Departamento General Güemes),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor José Hugo Nieva (C. 1929 — M. I. N° 7.216.082— D. M. N° 57), en el cargo de Interventor Municipal de El Bordo (Departamento General Güemes), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12409-G.

Salta, Enero 22 de 1958.

Expediente N° 5196/58.

—VISTA la necesidad de adecuar en sus respectivos cargos, al personal de la H. Cámara de Diputados, y, de conformidad al Decreto Ley N° 735 de fecha 31 de Diciembre de 1957, aprobando el Presupuesto para el Ejercicio 1958; —Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase, a partir del 1º de Enero de 1958, y de acuerdo al Presupuesto aprobado por Decreto Ley N° 735 del 31 de Diciembre de 1958, al siguiente personal de la H. Cámara de Diputados, en los cargos que se detallan.

Personal Administrativo y Técnico

Rafaél Alberto Palacios, Secretario;
Emilio A. Ratel, Secretario;
E. Lia Gallo de Salvati, Jefa Taquígrafa;
María Marta Lavín, Oficial Mayor;
Jawiera E. Tejerina de Abramovich, Oficial Mayor;
María de los Angeles Padilla, Oficial Mayor;
Arturo Malanca, Oficial Mayor;
Custodio D. Flores Ruiz, Oficial Mayor;
Silvia Martínez de Ibarra, Oficial 4º;
Nelly Salfity, Oficial 4º;
Manuel Angel Soto, Oficial 4º;
Cleotilde M. Chávez, Oficial 4º;
Elba del Prado de Van Door, Oficial 7º;
Blanca Yáñez de Capobianco, Oficial 7º;
Pedro Hortelouf, Auxiliar Mayor;
Blanca Hevelia Moreno; Auxiliar Mayor;

Personal de Servicio

Abdon Domingo Díaz, Oficial 5º;
Pascual Guliérrez, Auxiliar Mayor;
Francisco Cardozo, Auxiliar Mayor;
Ignacio Barricomevo, Auxiliar Principal;
Isidoro Martínez, Auxiliar Principal;
Juan Manuel Vargas, Auxiliar 5º;
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12410-A.

Salta, Enero 22 de 1958.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar 2º —Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro—, a la Srta. Carla Cazzaniga —C. I. N° 77.327— a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12411-A.

Salta, Enero 22 de 1958.

Expediente N° 26.591/57.

—VISTA la renuncia interpuesta, y atento a lo actuado en este expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Dora Angela Monteagudo de Goytea al cargo de Auxiliar Mayor —Personal Administrativo y Técnico de la Asistencia Pública— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a contar desde el día 16 de Diciembre de 1957.

Art. 2º.— Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor —Encargada del Fichero de la Asistencia Pública—, a la actual Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Asistencial, Srta. Lidia Raquel Santillán, a partir del día 1º de Enero de 1958, y en la vacante por renuncia de la Sra. Monteagudo de Goytea.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Asistencial para desempeñar se en la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, a la señora Lia Elisa de Vasconcellos de Castañeda —L. C. N° 9.490.927— a partir del día en que empiece a prestar servicios y en la vacante por promoción de la Srta. Lidia Raquel Santillán.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1958.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12413-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5182/58.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir durante el Ejercicio 1958, y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año al siguiente personal que presta servicios en Fiscalía de Estado, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Personal Administrativo:

Jefe de Abogados: Doctor Ramón V. Andrea
Secretaria: Srta. Elsa C. Lira;
Oficial Mayor: (Abogados) Doctores Gustavo Leguizamón, Luis E. Suárez, Néstor Cornejo Isasmendi y Francisco Juncosa;
Auxiliar Mayor: Sra. Lucrecia Yufra de Martínez;

Aux. Principal: Srtas. Alicia Margarita Ratel y Josefa Victoria Ceballos;
Auxiliar 1º: Srtas. Amalia Tejerina y Vicenta Luna;
Auxiliar 2º: Srtas. Dora Acosta y Agueda Aguilera Zapata;

Personal de Servicio:

Auxiliar Mayor: Sr. Andrés Velázquez;

Auxiliar 2º: Sr. Eusebio Acosta;

Auxiliar 4º: Sr. Agustín Pro Tolaba;

Auxiliar 5º: Sr. Justino Di Pauli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12414-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5186/58.

—VISTA la promulgación del Decreto Ley N° 735 —de fecha 31 de Diciembre del año 1957, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección General del Registro Civil;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, al Personal de Oficinas de Campaña, dependiente de la Dirección General del Registro Civil:

Primera Categoría:

- 1º) Metán, Dora Vázquez;
- 2º) Chicoana, Ana M. Arroyo de López;
- 3º) Tartagal, Casimira Zoá Roldán;
- 4º) Santa Victoria, Néstor Casasola;
- 5º) R. de la Frontera, Elvira Juárez de López;
- 6º) J. V. González, Nicolasa O. C. Saravia;
- 7º) El Galpón, María Valdés de Pérez;
- 8º) San Ramón de la Nueva Orán, Fanny Del Milagro Acosta;
- 9º) Embarcación, Marina L. Merdini de Villa rreal;
- 10º) Tabacal, Amanda Virginia Lescano;
- 11º) Iruya, Florencio Cruz;
- 12º) General Güemes, Adela López;
- 13º) Rosario de Lerma, Ramona Beatriz Chilo;

Auxiliares:

- 1º) Tartagal, Paulina E. Farfán;
- 2º) Tabacal, Zoila Irma Montecino;
- 3º) Rosario de la Frontera, Ramón E. Cruz;
- 4º) San Ramón de la Nueva Orán, Efigenia Celia Segovia;
- 5º) Embarcación, Dolly Amanda Gionera;
- 6º) Metán, Esther Marina Pacheco;
- 7º) J. V. González, Antonia Molina;
- 8º) General Güemes, María del V. C. Barriónuevo;

Segunda Categoría:

- 1º) San Carlos, Nicanor Bravo;
- 2º) La Silla, Antonia Quiroga de Ruano;
- 3º) Pichana, Máxima Elías;
- 4º) Campo Quijano, Luisa Ruiz de González;
- 5º) General Mosconi, María Elisa Rivero;
- 6º) Cafayate, Benito González;
- 7º) Campo Santo, Elvira I. Nicoleno de Meloni;
- 8º) Molinos, Lucila Francisca Cardozo;
- 9º) Luracatao, David Morales;
- 10º) Quebrada, Manuel Ruiz;
- 11º) Las Lajas, Gerónima C. Toledo de Marce;
- 12º) Payogasta, Bonifacio Acoria;
- 13º) Nazareno, Alejandro Tolaba;
- 14º) Cachi, Patricio Malta;
- 15º) El Potrero, Victor H. Serrano;
- 16º) Coronel, Moldes, Delicia T. Lajad de Rodríguez;
- 17º) Angastaco, Joaquín Miralpeix;
- 18º) El Carril, Telma O. Torán de Yasbek;
- 19º) Coronel, Juan Solá, Elvira Romero de Reick;
- 20º) Tolloche, Otilia Del Barco de Loto;
- 21º) La Marced, María E. Boedo de Musso;
- 22º) Urundel, Oscar Lesser;
- 23º) Aguaray, María M. Silva de Rojas;
- 24º) Cerrillos, Yone R. Díez Gómez de Saravia;

- 25º) San Antonio de los Cobres, Rita Vázquez de Cruz;
- Tercera Categoría:**
- 1º) Santa Cruz, Eusebio Cussi;
- 2º) Santa Rosa de Tastil, Filomena Zerpa de Geréz;
- 3º) Colonia Buena Ventura, Ricque (Palomo);
- 4º) Luna Muerta, Eleodora T. de Pintado;
- 5º) General Ballivián, Regina T. de Catán;
- 6º) Macapilló, Lía Saravia de Escobar;
- 7º) San Lorenzo, María V. Morales de Caruso;
- 8º) San Miguel, María A. T. de Echazú;
- 9º) La Montaña, María Cruz Copa de Copa;
- 10º) El Durazno, Justa O. de Rojas;
- 11º) Arenales, Manuela Bravo;
- 12º) El Manzano, Benito Bustos;
- 13º) La Paz, Optaciana Paz;
- 14º) S. B. de Las Zorras, Francisco Lamas;
- 15º) Pocitos, Andrés Vaca;
- 16º) El Desmonte, Andrés Gómez;
- 17º) Sta. Victoria (Rivadavia), Marciana Gómez;
- 18º) Rivadavia, Hortencia Gallardo de Cueto;
- 19º) Hito Nº 1, Casilda Amaya;
- 20º) Las Conchas, Ana Núñez de Sart;
- 21º) La Viña, María Guaymás de Vélez;
- 22º) Incahuasi, Sofía Sosa de Cruz;
- 23º) Belgrano, Pabla Torres de Gallo;.....
- 24º) Tala Muyo, Leonides C. Morán de Rodríguez;
- 25º) La Unión Inés Torres Gómez de Romero;
- 26º) El Piquete, Armando L. Tenreyros;
- 27º) Vaquería, Sixta Mamani de Apaza;
- 28º) San Andrés, María Allendes de Giménez;
- 29º) Algarrobal (S. Martín), Francisco Tejerina;
- 30º) Santo Domingo, Apolinar Figueroa;
- 31º) Manuel Elordi, Emma González de Pérez;
- 32º) Cerro Negro de Tejada, Fredesvino Vilte;
- 33º) Palermo Oeste, Atanacia Salva de Rueda;
- 34º) Dragones, Gabriel Villafañez;
- 35º) El Bordo, Otilde Fernández;
- 36º) San Isidro, Mercedes Vaca de Oliva;
- 37º) Río Carapari, Domingo Torres;
- 38º) Pozo La Piedra, Otilia León;
- 39º) Algarrobal (Rivadavia), Sergio Zalazar;
- 40º) El Jardín, Juan Carlos Huergo;
- 41º) Los Toldos, Lúcio Castillo;
- 42º) Colonia Santa Rosa, Alicia Francisca Parada de Romano;
- 43º) El Gólgota, Manuel Bautista;
- 44º) Las Juntas, Eduardo Apaza Flores;
- 45º) Las Viboras, Marta B. Fernández de Canizares;
- 46º) El Valle, Carmen Sarmiento de Alvarez;
- 47º) Río Piedras, Ineme Valentina Carabajal;
- 48º) La Poma, Teodoro Casimiro;
- 49º) Ntra. Señora de Talavera, Pascual Escobar;
- 50º) Talapampa, Catalina Fos Rojo;
- 51º) Gaona, Ramona Cena Cordona;
- 52º) San José de Cachi, Ernesto Flores;
- 53º) La Caldera, Esther Gabriela Cruz;
- 54º) Acosta, Cándido Rosa Flores;
- 55º) El Vencido, Josefa O. G. de Fernández;
- 56º) Chañar Muyo, María Pla Z. de Alvarez;
- 57º) San José de Orquera, Blanca Esther Villagra;
- 58º) Apolinario Saravia, Flora Alvarez de Fresco;
- 59º) Los Blancos, Elena Cejas de Pino;
- 60º) El Sauzal, María D. Bravo de Saravia;
- 61º) Corralitos, Santos Palavecino;
- 62º) Amblayo, Antonio Tapia;
- 63º) Los Rosales, Rafael D. García Saravia;
- 64º) Guachipas, Eugenia Mercado;
- 65º) El Toro, Elba Wiener de Diez Gómez;
- 66º) Arbol Solo, María T. Erazú de Vaca;
- 67º) Sectantás, Erminda Dalcira Gonza;
- 68º) La Quesera, Juan Ignacio Mamani;
- 69º) Río Pescado, Elva Rosa Quinteros;
- 70º) Quisto, Pastora Reyes de Lávaque;
- 71º) El Naranjo, Luis Néstor Cabral;
- 72º) Las Saladas, Jesús P. Ola de Naveda;
- 73º) Rosario del Dorado, Josefa Salvadores de Vavilla;
- 74º) Alemania, Rosa César de Olarte;
- 75º) La Cantera, Edita Sebastiana Barboza;

- 76º) El Potrero (La Poma), Celestino Gutiérrez;
- 77º) Rodeo Colorado, Ruperto Zambrano;
- 78º) Resistencia, Elvira Veroni de Torrès;
- 79º) Pampa Grande, Nelly Antonia Apaza;
- 80º) Palomitas, Lidia Alvarez de Monasterio;
- 81º) General Pizarro, Juan Moisés Avila;
- 82º) San Antonio de Iruya, Nicomedes Canchi;
- 83º) El Tunal, María Luisa S. de Santillán;
- 84º) Horcones, Mario Ramón Nuñez;
- 85º) La Candelaria, Juana Rosa Romano;
- 86º) Luis Bureza, Juana Alvarado de Escobar;
- 87º) Tala Grande, Felicitá Zárate de Benítez;
- 88º) El Tala, Juliana Marianita P. de Molina;
- 89º) Escoipe, Cipriana Primitiva Reales;
- 90º) Las Cuevas, Jacoba Zerpa;
- 91º) Hickman, Delfín Vargas;
- 92º) La Casualidad, Faustino José Bossetto;
- 93º) Yuchán, VACANTE;
- 94º) Tonono, VACANTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

Decreto Nº 12415-G.
Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente Nº 5261/58.

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de reguir desde el día 1º de Enero del año en curso, conforme lo establece el Decreto Ley Nº 735 de fecha 31-XII-57, correspondiente al Ejercicio 1958, y siendo necesario adecuar al mismo, al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, y atento lo solicitado en memorandum Nº "A"-11— de fecha 20 del mes en curso de la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase desde el día 1º de Enero del año en curso al siguiente personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en la Secretaría General de la Intervención Federal, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Decreto-Ley de Presupuesto:

Personal Administrativo:
Astudillo Juan Antonio R., Subsecretario General
Nuñez Pedro Fernando, Secretario Privado Intendente
Jul Juan Arturo, Encargado de Sección
Wayar Normando Emilio, Oficial 2º
Pipino César Ignacio, Oficial 2º
Mondada Olga Saravia de, Oficial 4º
Marini Luisa, Oficial 4º
López Norah, Oficial 4º
Aban Victor, Oficial 4º
Padilla Milagro Nuñez de, Oficial 5º
Vale Oscar A., Auxiliar 1º
Gómez María T. Suárez de, Auxiliar 3º

Personal Obrero y Maestranza:
Reyes Teofilo, Oficial 5º
Rodríguez Luis, Oficial 6º
Quiroga Juan, Oficial 7º
Rordan Carlos, Auxiliar 5º

Personal de Servicios:
Poclava Daniel, Oficial 5º
Liendro Manuel, Oficial 7º
López Patrocino, Oficial 7º
Harte Félix Carlos, Auxiliar Mayor
Chireno Casiano, Auxiliar Principal
Ibañez Sixto, Auxiliar Principal
Burgos Mario, Auxiliar Principal
López Rogelio, Auxiliar Principal
Araón Benito L., Auxiliar Principal
Galarza Ricardo, Auxiliar 3º

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto Nº 12416-G.
Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente Nº 5266/58.

—VISTA la promulgación del decreto-Ley Nº 735— de fecha 31 de Diciembre de 1957, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección de General de la Cárcel Penitenciaria;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, al Personal dependiente de la "Dirección General de la Cárcel Penitenciaria"

Personal Administrativo y Técnico:
Adolfo Teófilo Dip, Director General,
Abraham Aleccintzer, Sub-Director,
Sergio R. Tejerina, Contador,
Nicanor Miranda, Tesorero,
Ricardo A. González, Tenedor de Libros,
Néstor B. Biasco, Secretario;
Luis Martínez, Jefe Oficina Peculio;
Oscar H. M. Scardia, Jefe Compras y Suministros;
Juan H. Collivadino, Ayudante Dirección;
Alfredo Wiener, Jefe Oficina Talleres;
Jacobá Estrada, Sub-Tesorero;
Rosendo Rojas, Aux. Administrativo;
Honorio Ledesma, Enc. Archivo;
José L. Grande, Aux. Contaduría de 1º.
Azucena del Carmen Mariño, Aux. de Cont. de Ira.
Sergio B. Cruz, Aux. Tesorería de 1º.
José D. Díaz, Aux. Compras y Suministros de 1º.
Isabel A. Gómez, Aux. Secretaria de 1º.
Juan José Castellanos, Aux. Peculio de 1º;
Juan A. Martínez, Aux. Patrimonial de 1º;
Adrián E. Martínez, Aux. Ventas de 1º;
Ana María Ramírez de Ruiz, Aux. de Contaduría de 2º;
Miguel H. Lens, Aux. Contaduría de 2º.
Laurentina A. Monasterio, Aux. Tesorería de 2º;
Tito A. Pastrana, Aux. Compras y Suministros de 2º;
Daniel Chocobar, Aux. Compras y Suministros de 2º;
Ramón S. Sánchez, Aux. Oficina Talleres de 2º;
José Roberto Pacheco, Aux. Contaduría de 3º
Nilda Aquene de Bianchi, Aux. Administrativo de 3º;
Fascual Chuchuy, Aux. Compras y Suministros de 3º;
Adelaido Martínez, Aux. Compras y Suministros de 3º;
Antonio G. Aramayo, Aux. Oficina Talleres de 3º;
Máximo Leiva, Aux. Oficina Talleres de 3º;
Armando González, Aux. Ventas de 3º;
Estanislao Medrano, Aux. Ventas de 3º;
Victoria Z. Vda. de Ribas, Requisadora;
Juana C. de Flores, Requisadora;
Lidia M. Ibarra, Requisadora;
Estela López, Requisadora;

Personal Obrero y de Maestranza:
Pedro Romero, Encargado Carpintería;
Miguel A. Acosta, Encargado Imprenta;
Jaime Castillo, Enc. Fca. Mosaicos
Santos E. Martínez, Electricista;
Clemente Martínez, Enc. Jardines y Huerta
Rogelio D. Bazan, Enc. Panadería;
Luis Csatáñares, Maestro Lustrador;
Sebastian Trapano, Enc. Herrería;
Daniel Torres, Mecánico;
Octavio Barco, Enc. Sastrería;
Lorenzo Aban, Enc. Cocina;
Fortunato Rodas, Enc. Cocina;
Nicolas Chocobar, Enc. Cocina;
Brigido I. Falcon, Enc. Cocina;
Manuel Balmaceda, Linotipista;
Roberto J. Soule, Linotipista;
Fausto Albaracón, Chófer;
José H. Auschane, Chófer;
José N. Coronel, Chófer;

Antonio Díaz, Chófer;
 Natal López, Chófer;
 Rodolfo A. Oliva, Chófer;
 Santos E. Pastrana, Chófer;
 José E. Narese, Oficial Sastre;
 Roque Arapa, T.ógrafa;
 Puan de la Cruz Fernandez, Tipógrafo;
 Juan B. Gutiérrez, Impresor;
 Marcos Paredes, Impresor;
 Agustín E. Vallejo, Impresor;
 Alfonso Cruz, Maestro Albañil;
 Lucio Tejerina, Enc. Proveeduría;
 Juan Manuel Toledo, Peluquero;
 Froilán Choqué, Peluquero;
 Rene Avila, Oficial F.a. Mosaicos;
 Francisco Tolaba, Encuadernador;
 Teodoro Soriano, Compaginador;
 Carlos A. Aramayo, (1) Oficial Carpintero;
 Martiano Ruiz, (2) Oficial Carpintero;
 Julian Angeo Molina, Oficial Carpintero;
 Modesto Daza, Oficial Carpintero;
 Salvador Garcia, Oficial Carpintero;
 Justino D. López, Oficial Carpintero;
 Marcos L. Lezcano, Oficial Carpintero;
 Valentín Medina, Oficial Carpintero;
 Pascual Mara, Oficial Carpintero;
 Eduardo Pereyra, Oficial Carpintero;
 Víctor Santa Cruz, Oficial Carpintero;
 Isidoro Yapura, Oficial Carpintero;
 Andres Alonso, Oficial Carpintero;
 Fermín Chocobar, (3) Oficial Carpintero;
 Marcos Torres, Oficial Albañil;
 Eustaquio López, Oficial Albañil;

Personal de Servicio:

Fortunato Amado, Ordenanza;
 Carlos D. Puentes, Ordenanza;
 Gilverto Vilca, Ordenanza;

Personal Superior de Seguridad y Defensa:

Victor Gutiérrez, Alcaide;
 Severo Cardozo, Jefe Cuerpo Gda. Cárcel;
 Miguel Martín, Sub-Alcaide;
 Leocadio Pinedo, Jefe Guardia Interna;
 Julian Fernández, Oficial Alcaldía;
 Carlos Julio Romero, Oficial Alcaldía;
 Serafín Pastrana, Oficial Sumariante;
 Carlos Benavente, Sub-Jefe Gdía. Cárcel;
 Rafael Rivadaneira, Sub-Jefe Gdía. Int.;
 Marcos Aguirre, Oficial Guardia Cárcel;
 Jaime Liendo, Oficial Guardia Cárcel;
 Fernando Llanes, Oficial Gdía. Cárcel;
 Gregorio Rojas, Oficial Gdía. Cárcel;
 Luis Albarracín, Inspector Gdía. Interna;
 Barlan Avila, Inspector Gdía. Interna;
 Pablo A. Aramayo, Inspector Gdía. Interna;
 Desiderio Córdoba, Inspector Gdía. Interna;
 Camilo Gimenez, Inspector Gdía. Interna;
 Lisandro Magno, Inspector Gdía. Interna;
 Visitación Ontiveros, Inspector Gdía. Interna;
 Napoleón Soheron, Inspector Gdía. Interna;

Personal Subalterno de Seguridad y Defensa:

Marcelino Arroyo, Sargento Ayudante;
 Hilogios Burgos, Sargento Ayudante;
 Carlos Arroyo, Sargento Primero;
 Calixto Benicio, Sargento Primero;
 Victorino Benjines, Sargento;
 Jesús V. Gómez, Sargento;
 José Torres, Cabo Primero;
 Saturnino Viveros, Cabo Primero;
 Delfín N. Garcia, Cabo;
 Elio A. Barco, Cabo;
 Amadeo Arce, Celador;
 Carlos Acevedo, Celador;
 Rafael Avellaneda, Celador;
 Bonifacio Arias, Celador;
 Juchitos Ayalas, Celador;
 Lucio Britos, Celador;
 María Barroca, Celador;
 Ezequiel Challe, Celador;
 Nicanor Diaz, (4) Celador;
 Cipriano Escobar, Celador;
 Walfredo Flores, Celador;
 Pedro Fabian, Celador;
 Agustín del Valle Guerrero, Celador;
 Miguel Galván, Celador;
 Abel Triarte, Celador;
 Bruno Liendo, Celador;
 Santos Leoncio López, Celador;
 Néstor Ordoña, Celador;
 Juan José Rey, Celador;
 Prudencio Reynaga, Celador;

Hipólito Robles, Celador;
 Saturnino Renee Romero, Celador (5);
 Gregorio Santillan, Celador;
 Ernesto Saravia, Celador;
 Renee Ustares, Celador;
 Carlos Valliviers, Celador;
 Rosendo Alamey, Soldado;
 Domingo Aias, Soldado;
 Francisco Burgos, Soldado;
 Cristóbal Barboza, Soldado;
 Merardo Burgos, Soldado;
 Ventura Burgos, Soldado;
 Eduardo Carrizo, Soldado;
 Catalino Cárdenas, Soldado;
 Francisco Castillo, Soldado;
 Rosario Colque, Soldado;
 Rosa Cándido Carazo, Soldado;
 Lorenzo Costilla, Soldado;
 Candario Cruz, Soldado;
 Oscar Francisco Cruz, Soldado;
 Ricardo Cruz, Soldado;
 Meliton Cruz, Soldado;
 Andres Avelino Cruz, Soldado;
 Lorenzo Chocobar, Soldado;
 Nestor B. Diaz, Soldado;
 Albino Diaz, (6) Soldado;
 Francisco Chocobar, Soldado;
 Demetrio Fabian, Soldado;
 Cirilo Farfan, Soldado;
 Santos Flores, Soldado;
 Sebastian Ines Guaymas, Soldado;
 Faustino Guantay, Soldado;
 Jesus Mariano Gonzá, Soldado;
 Anónimo F. Guzmán, Soldado;
 Santiago S. Giménez, Soldado;
 Francisco Lara, Soldado;
 Concepción E. Lera, Soldado;
 Robustiano Liquitay, Soldado;
 Federico López Guantay, Soldado;
 Serapio Magno, Soldado;
 Antonio D. Marza, Soldado;
 Raúl Marcelo Magno, Soldado;
 Lucio Ramón Montezanos, Soldado;
 Hipólito Mpreyra, Soldado;
 Justino Morales, (7) Soldado;
 Mariano Mamani, Soldado;
 Alfredo Molina, Soldado;
 José Nicolás Nina, Soldado;
 Ambrosio Pasayo, Soldado;
 Mercedes Puca, Soldado;
 Inocencio Quipildor, Soldado;
 Felipe Quispe, Soldado;
 Luciano Rodríguez, Soldado;
 José Santos Rios, Soldado;
 José del Rosario Rodríguez, Soldado;
 Marcos S. Ramos, Soldado;
 Catalino Rodríguez, Soldado;
 Victoriano M. Ruiz, Soldado;
 Julio Rodríguez, Soldado;
 Francisco L. Santillan, Soldado;
 Felix E. Salinas, Soldado;
 Santos Tomas Siaras, Soldado;
 Rosendo Soto, Soldado;
 Jesus Ajillo Chocobar, (8) Soldado;
 Victor M. Torres, Soldado;
 Luis Estanislao Troncoso, Soldado;
 Luciano Tconas, Soldado;
 Marcial Torres, Soldado;
 Santiago Tapia, Soldado;
 Juan Vera, Soldado;
 Liborio P. Vilte, Soldado;
 Santiago Vera, Soldado;
 Cruz Vilte, Soldado;
 Gabriel Victoriano, Soldado;
 Valentín Vilte, Soldado;
 Elio F. Vargas, Soldado;
 Rosa Yapura, Soldado;

Clero:

Mario Crozzoli, Capellán;

Art. 2º.— Déjase establecido que el Personal confirmado con los números 1—2—3—4—5—6—7— y 8— es a partir de las fechas que se detallan seguidamente:

- (1) Carlos A. Aramayo, Oficial Carpintero, rige hasta el 15 de Enero en curso inclusive, dicha confirmación;
- (2) Martiano Ruiz, Oficial Carpintero, es a partir del día 16 de Enero de 1958;
- (3) Fermín Chocobar, percibe la totalidad de los haberes correspondientes al cargo de Of. Carpintero, pues reemplaza al titular Sr. Andrés Alonso, que se encuen-

tra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

- (4) Nicanor Diaz, Celador, rige dicha confirmación hasta el día 12 de Enero del año en curso, inclusive.
- (5) Saturnino Renee Romero, Celador, es a partir del día 10 de Enero del año en curso;
- (6) Albino Diaz, Soldado, es a partir del día 11 de Enero del año en curso;
- (7) Justino Morales, Soldado, rige dicha confirmación hasta el día 10 de Enero del año en curso, inclusive.
- (8) Jesus Ajillo Chocobar, percibe la totalidad de los haberes correspondientes al cargo de Soldado, pues reemplaza al titular señor Rosendo Soto, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12417-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 9494/57.

—VISTA la nota Nº 3656— elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de Noviembre del año ppto., y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Exonérese a partir del día 11 de Setiembre del año 1957, y con prohibición de reingreso, impuesta al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa— dependiente de Jefatura de Policía don Florencio Acuña por infracción al art. 1162— Inc. 6º— del Reglamento de Policía, con motivo de estar acusado por los delitos de hurtos reiterados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12418-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 5198/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 244— elevada con fecha 14 de Enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Jacinto Sarapura, en el cargo de Agente plaza Nº 525— de la Guardia de Ordeñería— afectado a la Sub-Comisaría de San Pedro— dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, y desde el día 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12419-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente Nº 10280/57.

—VISTA la presentación efectuada por Jefatura de Policía en su nota Nº 4495 de fecha 27-XII-57, donde solicita la cesantía para el Oficial Inspector don Eulogio Montaner— del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por

infracciones a los artículos 1159, 2º; 1161 inc. 6º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, y.

—CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía al solicitar su cesantía lo hace fundada en que el citado empleado no supo cumplir con una misión que se le encomendara y del cual era el directo responsable;

Que teniendo en cuenta que hace 10 años que presta servicios en la Policía, y que una medida de tal naturaleza resultaría excesiva, ya que de acuerdo a fojas de servicios es la primera vez que demostró flaqueza en el desempeño de sus funciones;

Por ello, y no obstante lo aconsejado por el señor Asesor Letrado de la Jefatura de Policía a fs. 5 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Suspéndese por el término de (15) quince días con obligación de prestar servicios, por negligencia observada en sus funciones al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía don Eulogio Montenegro, en la localidad de El Quabrachal (Dpto. Anta), a partir de la fecha que disponga la Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Déjase establecido que, en caso de reincidencia, será declarado cesante con prohibición de ingreso en la Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12420-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5215/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 274— elevada con fecha 16 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el inciso 4º— del artículo 1º— del decreto N° 12.230— de fecha 1º de Enero del corriente año, mediante el cual se dispone la aceptación de la renuncia presentada, por el señor Horacio Fausto González, a partir del día 1 del mismo mes y año, en el cargo de Oficial Ayudante— del Personal de Campaña, afectado a la Comisaría Sección Primera, dependiente de Jefatura de Policía, por razones particulares; dejándose establecido que dicha renuncia es desde el día 1º de Diciembre de 1957, y no como se consignó en el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12421-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5197/58.

—VISTO la nota N° 243 de fecha 14 de Enero de 1958, elevada por Jefatura de Policía, atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el inciso 5º del artículo 1º del decreto N° 12.230 de fecha 1º del mes en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Modesto Albornoz, desde el día 1º del cte., en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Santa Rita

de las Vertientes (Dpto. Gral Güemes), por razones particulares; dejándose establecido que dicha renuncia lo es a partir del día 16 del actual, y no como erróneamente se consignara en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12422-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5214/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 273— elevada con fecha 16 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Amplíase el inciso a)— del artículo 1º del Decreto N° 12.201— de fecha 2 de Enero del año en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Quinteros, en el cargo de Oficial Ayudante— del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Investigaciones, por razones particulares; dejándose establecido que dicha renuncia es a partir del día 1º del mismo mes y año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12423-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5211/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 270— elevada con fecha 16 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Amplíase el artículo 1º— del Decreto N° 12.212— de fecha 1º de Enero del año en curso, mediante el cual se suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de quince (15) días al Oficial Inspector (Chófer de 8º), don Modesto Flores, del Personal Obreiro y de Maestranza, por infracción al art. 1162 —inciso 8º— del Reglamento General de Policía; dejándose establecido que dicha suspensión es desde el día 1º del mismo mes y año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12424-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5212/58.

—VISTO la nota N° 271 de fecha 16 de Enero de 1958, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase vacante, el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en razón de haber fallecido el titular de la misma don Héctor Hernán Villafañe, desde el día 26 de Diciembre del año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12425-G

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5113/58.

—Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 127— de fecha 9 de Enero del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones a partir del día 16 del mes en curso al Oficial Ayudante don Domingo Jorge Cardinali, del Personal Superior de Seguridad y Defensa —dependiente de Jefatura de Policía, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, con motivo de encontrarse incorporado a las filas del Ejército y haber sido dado de baja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12426-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5112/58.

—VISTA la nota N° 128 —elevada por Jefatura de Policía, con fecha 9 del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Orlando César Canónica, como Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía (Médico Legal de la Repartición), en el lapso comprendido desde el día 16 de Diciembre del año ppdo., hasta el 8 de Enero del año en curso, quien se encontraba en reemplazo del Doctor Roberto O. Bonari.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12427-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, elevadas por el personal de Jefatura de Policía, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de acuerdo al Art. 30 del Decreto Ley 622/1957, al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

- a) al señor Edgar Walter Schmidt (Oficial Ayudante) del Personal de Seguridad y Defensa, 45 días a partir del 15 de Enero de 1958.
- b) al señor Eduardo René Rivas (Oficial Ayudante) del Personal Superior de Seguridad y Defensa. 60 días a partir del 5 de Febrero de 1958.
- c) al señor Mario Flores (Oficial Ayudante) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, 3 meses a partir del día 9 de Enero de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12428-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5222/58.

—VISTA la nota elevada por Jefatura de Policía, con fecha 16 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Tesorería General de Policía, a liquidar catorce (14) días de viáticos, más el 50% de conformidad a lo que dispone el Decreto N° 7927; al chófer de la Repartición Policial don Justo Morera, por haberse trasladado el mismo hasta la ciudad de La Plata, conduciendo al señor Sub-Jefe de Policía, Comandante don Honorio Oscar Claro, con fecha 18 de Diciembre p.pdo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12429-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5199/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 178 —elevada con fecha 15 de Enero del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar un día de viático, más un 25%, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7927/57; al Oficial Inspector, don Eusebio Antonio Benítez quien debe trasladarse hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, para conducir desde allí al detenido Manuel Calizaya, por orden de S. S. el señor Juez en lo Penal; como así también deberá liquidarle el importe correspondiente a gastos de movilidad para el referido funcionario y detenido a trasladar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12430-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5238/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 24 —elevada con fecha 17 de Enero del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Tesorería General de Policía, a liquidar tres (3) días de viáticos, más el 25%, al Oficial Inspector, don Manuel Orlando Gómez, quien debe trasladarse a la provincia de San Miguel de Tucumán, para conducir desde allí al detenido Ramón Guerra, por disposición de S. S. el Sr. Juez en lo Penal de Segunda Nominación, debiendo asimismo liquidarle el importe correspondiente a movilidad para el referido empleado y el detenido a trasladar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12431-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5234/58.

—VISTO la Resolución N° 17— dictada por

Jefatura de Policía, con fecha 13 de Enero del año en curso, y elevada para su correspondiente aprobación; y atento a la medida adoptada en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 17— dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 13 de Enero del año en curso, y cuya parte dispositiva en el artículo 1° seguidamente se transcribe.

“1°.— Modificar el apartado correspondiente “del Anexo I— del Régimen Jurisdiccional, “Órgano y Funcional de las Inspecciones de Zona de la Policía de Salta, aprobada por Decreto N° 9594 dictado por la Intervención Federal en fecha 8 de Agosto de 1957, el que “queda redactado en la siguiente forma. “VIII “— Inspección de Zona El Carril: Comprende de los Departamentos de La Viña, Chicoana “y Guachipas. Asiento: El Carril”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12432-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5205/58.

—VISTA la nota de fecha 13 de Enero de 1957, mediante la cual el señor Nicanor Díaz, eleva su renuncia al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicanor Díaz, al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12433-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5233/58.

—VISTA la renuncia presentada por el señor Juan B. Ortega, al cargo de Juez de Paz Propietario de Las Lajitas (Anta),

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan B. Ortega, al cargo de Juez de Paz Propietario de Las Lajitas (Departamento Anta), a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12434-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5182/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Propietario de Seclantás (Dpto. Molinos), por don Leandro Salomón Funes desde el día 10 del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 12435-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5171/58.

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Dr. Hipólito Irigoyen” en su nota de fecha 10 del mes en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5° (Habilitado Pagador) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Dr. Hipólito Irigoyen”, don Carlos Marcelo Figueroa, desde el día 10 del mes en curso.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Dr. Hipólito Irigoyen” al Sr. Edmundo Figueroa (L. E. N° 598.593), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en reemplazo de don Carlos Marcelo Figueroa, debiendo dar cumplimiento al Art. 3° del Decreto Ley N° 622 del 21-VIII-57.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12436-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5187/58.

—VISTA la nota N° 18—M—12 de fecha 15 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encargase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Iruya (Pueblo), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la ausencia del titular señor Florencio Cruz.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Decreto N° 12437-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 8283/57.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Molinos eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el ejercicio económico de 1957; y atento a lo informado por Comandancia General de la Provincia a fs. 10,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Molinos, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 2 a fojas 5 de estas actuaciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12438-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 7598/57.
—VISTO el presente expediente en el cual la Municipalidad de San Carlos, eleva a conocimiento y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1957, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 22 y 23 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de "San Carlos" — Ejercicio 1957, que corre de fojas 12, a 16, y con su aclaratoria de fojas 20 del presente expediente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12439-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 8198/57.
—VISTO el presente expediente en el cual la Municipalidad de Pichanal (Orán), eleva a conocimiento y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1957, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15 y 16 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Pichanal (Orán), Ejercicio 1957 que corre de fojas 2— a 3— con su modificación de fojas 12— y 13— del presente expediente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12440-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5175/58.
—VISTA la nota de fecha 14 de Enero de 1958, elevada por el Archivo y Biblioteca Históricas, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase al señor Adolfo Vicente Juárez —M. I. N° 7.243.035 — D. M. N° 63— C. 1936—, en el cargo de Auxiliar 5° (Personal de Servicio) en el Archivo y Biblioteca Históricas, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12441-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
—VISTAS las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designanse en el Juzgado Electoral, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, con carácter transitorio, mientras dure la labor que viene desarrollando el nombrado Juzgado y hasta tanto considere necesarios sus servicios el señor Juez Electoral,

a las personas que seguidamente se mencionan:
Personal Administrativo:

María Juana Mendoza de Villagra — Libreta Cívica N° 9.466.897;
Margarita Caro: — L. C. N° 3.705.603;
Carlos Córdoba: — L. E. N° 3.888.560;
María Mercedes Laboda de Rumano — Libreta Cívica N° 2.287.162;

Lucía Del Carmen Moya: — L. C. N° 2.960.005;
Yolanda Mary López, — L. C. N° 2.537.355; y
Rosa Adela Guaymás de Gramajo: — Libreta Cívica N° 1.261.454.

Personal de Servicio:
Benito Alejo Tello. — L. E. N° 3.907.085; y
Carmelo Cardozo: — L. E. N° 3.941.952.

Art. 2°.— El personal designado por el artículo anterior, gozará de una remuneración de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 50.— m/n.), diarios; que se tomarán de la partida destinada a Gastos Electorales; prevista por Decreto N° 12.381 del 20/1/58.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12442-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5161/58.
—VISTA las presentes actuaciones en las que la Intervención de la Municipalidad de Santa Victoria, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha Diciembre 4 de 1957, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 10 de fecha 4 de Diciembre de 1957, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, que a continuación se transcribe:

"Santa Victoria, Diciembre 4 de 1957.
"VISTO: El pedido interpuesto por los pobladores del "Distrito de Lizoite" de este Departamento, mediante el cual solicitan a esta Intervención Municipal, una ayuda para la "reparación y arreglos de los techos de la Capilla que existe en dicho "Distrito"; y

"CONSIDERANDO:

"Que la ayuda solicitada consiste en solventar los gastos que demandará la adquisición de chapas de zinc y madera, para la reparación total de los techos de la Capilla.

"Que realizado una inspección por esta Intervención Municipal, se ha comprobado el deficiente estado en que se encuentran los techos dado al tiempo transcurrido y a su construcción de barro y paja.

"Que visto la urgente necesidad de realizar las reparaciones necesarias y teniendo en cuenta la proximidad de las lluvias y toda vez que los peticionantes, se harán cargo de los gastos que demande la mano de obra.

"El Interventor Municipal de "Santa Victoria" (Salta),

"R E S U E L V E :

"1°.— Comprometer la inversión en la adquisición de las chapas de zinc y de la madera necesaria para la reparación hasta la suma de (\$ 12.000.—) Dos Mil Pesos Moneda Nacional.

"2°.— Llamar a concurso de precios en la ciudad de Salta, para la adquisición de (60) chapas de zinc, de la siguiente medida 9,15 "X" 0,70 cms. c/u. y el saldo a invertir en la adquisición de madera o alfajías.

"3°.— Elevar la presente Resolución a S. E. "el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública" de la Intervención Federal, para su aprobación y demás efectos.

"Resolución N° 10/957.- Fdo.: Tito Burgos Ríos, Interventor Municipal — Santa Victoria (Salta)".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12443-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5166/58.
—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Intervención Municipal de Salvador Mazza, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha 4 de Enero de 1958, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución dictada con fecha 4 de Enero de 1958, por la Municipalidad de Salvador Mazza, y que a continuación se transcribe:

"Salvador Mazza, Enero 4 de 1958.

"Resolución N° 27.

"VISTO: El cargo vacante de Secretario Municipal y,

"CONSIDERANDO:

"Que es necesario proveer del mismo para el normal funcionamiento administrativo de este Municipio, y de acuerdo a las facultades conferidas:

"El Interventor Municipal,
"R E S U E L V E :

"Artículo 1°.— Designase Secretario Municipal al Sr. Simón C. Arapa, clase 1922 — L. E. N° 3.957.968 — D. M. N° 63— desde el día que tome posesión de su cargo, con una remuneración que determina el presupuesto en vigencia.

"Artículo 2°.— Notifíquese, comuníquese, publíquese, elévese copia de la presente resolución a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y archívese. — Fdo.: Dante L. Amador — Interventor Municipal".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12444-G.

Salta, Enero 24 de 1958.
Expediente N° 5167/58.
—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva para aprobación de esta Intervención Federal las Resoluciones N°s 119— y 122— dictadas por esa Comuna;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las Resoluciones Municipales N°s 119— y 122— dictadas por la Municipalidad de Rosario de Lerma, con fechas 26 de Diciembre del año ppdo., y 8 de Enero del año en curso, transcribiéndose a continuación dichos textos de las mismas:

"Resolución N° 119— Rosario de Lerma, 26 de Diciembre de 1957. — Visto que contándose con los fondos necesarios y que por el Presupuesto en vigencia se destina la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 35.000.—) para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal y Considerando: Que se han confeccionado los planos, cálculos métricos y presupuesto para la construcción de sesenta y

... y que asciende a la suma de Treinta y Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Legal (\$ 32.462,13 m/l.), el suscrito Interventor Municipal en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: Artículo 1º.— Llámase a "Concurso de Precios" para la construcción de Sesenta (60) nichos en el Cementerio Municipal. — Los planos y documentaciones pueden ser consultados sin cargo alguno en Secretaría Municipal o retirarlos previa pago de la suma de Cincuenta Pesos M/N. (\$ 50.—). — Art. 2º.— Fijase el día 7 de Enero próximo a las 15 en la Secretaría Municipal para la apertura de las propuestas en presencia de los interesados y autoridades de la Comuna, debiéndose realizar el estudio de las propuestas y adjudicaciones de la obra o su anulación, dentro de las 48 horas siguientes.— Art. 3º.— Invítase por nota, dejándose constancia, a los constructores locales, fijándose en lugares visibles el llamado a "Concurso de Precios". — Art. 4º.— Elévese copia de la presente Resolución a conocimiento del Superior Gobierno de la Intervención Federal, registrese y archívese. — Fdo.: Luis J. Martorell — Interventor Municipal. — Hay un sello que dice: Municipalidad de Rosario de Lerma.

Resolución N° 122. — Rosario de Lerma, 8 de Enero de 1958. — Visto el acta levantada con motivo de la apertura de las propuestas al llamado a "Concurso de Precios" para la construcción de 60 (Sesenta) nichos en el Cementerio local, y, CONSIDERANDO: Que se han presentado dos proponentes: el señor Juan Coliope con un aumento del veinticinco (25) por ciento sobre el presupuesto oficial de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Legal (\$ 32.462,13 m/l.), lo que hace un total de Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Legal (\$ 40.577,66 m/l.) y el señor Miguel Vilata con un aumento del siete (7) por ciento sobre el presupuesto oficial, haciendo un total de Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Legal (\$ 34.734,48 m/l.); Que los antecedentes de ambos proponentes, por las obras que han ejecutado en esta localidad, los coloca en un mismo nivel con respecto a la capacidad para llevar a cabo la obra licitada y siendo más conveniente para los intereses municipales la propuesta del señor Vilata, pues hay una diferencia en favor de la Comuna de Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos con Diecisiete Centavos Moneda Legal (\$ 5.843,19 m/l.), el suscrito Interventor Municipal, en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: Art. 1º.— Aceptase la propuesta presentada por el señor Miguel Vilata para la construcción de Sesenta (60) nichos en el Cementerio Municipal en la suma de Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 34.734,48 m/legal). — Previa comunicación deberá el señor Vilata efectuar el depósito de garantía del cinco (5) por ciento del monto de la obra. Devuélvase al proponente señor Juan Coliope el depósito efectuado para su presentación. — Artículo 2º.— Dentro de los diez (10) días de la notificación, deberá firmarse el respectivo contrato entre el adjudicatario señor Vilata y la Comuna. — Artículo 2º.— Solicitase al Superior Gobierno de la Intervención Federal la aprobación de la presente Resolución, para el cumplimiento del Artículo 13 de las Bases del Concurso. — Art. 4º.— Comuníquese, registrese y archívese.

Fdo.: Luis J. Martorell — Interventor Municipal — Hay un sello que dice: Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12445-G.

Salta, Enero 24 de 1958.

Expediente N° 5231/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Intervención Municipal de Santa Victoria, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 1958, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución dictada con fecha 3 de Enero del año 1958, por la Municipalidad de Santa Victoria, que a continuación se detalla:

"Santa Victoria, Enero 3 de 1958.

"VISTO: La presentación efectuada por la Comisión Pro-Templo y vecinos del "Distrito de Acoite" de este Departamento, solicitando una pequeña partida de dinero, para la adquisición de chapas de zinc con las cuales serán reparados los techos de la Capilla que existe en dicho Distrito, y,

CONSIDERANDO:

Que la partida de dinero solicitada, será destinada a la adquisición de chapas de zinc, para la reparación de los techos de la Capilla.

Que practicada una inspección por la Intervención Municipal de este Departamento, se ha comprobado que los techos de la citada Capilla están construidos de paja y barro y que los mismos se encuentran en malas condiciones de conservación.

Que teniendo en cuenta las proximidades de las lluvias y los beneficios que aportará la reparación o cambio total de los techos, a los pobladores del Distrito de Acoite; es opinión de esta Intervención acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que se trata de una obra en bien de la humanidad, por todo ello;

El Int. Municipal de Santa Victoria (Salta).
RESUELVE

1º.— Comprometer la inversión en la adquisición de las chapas de zinc, para los arreglos a los que serán destinadas, hasta la cantidad de (\$ 12.000,00) DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

2º.— Llamar a concurso de precios en la ciudad de Salta, para la provisión de chapas de zinc, por el monto total comprendido precedentemente. —

3º.— Elevar la presente Resolución a S. E. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Intervención Federal, para su aprobación y demás efectos.—

RESOLUCION N° 1958. Fdo. TITO BURGOS RIOS— Interventor Municipal de Santa Victoria.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 12446-G

Salta, 24 de Enero de 1958.

Expediente N° 9997/57.

VISTO este expediente en el que la "Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas", mediante Resoluciones n°s. 6 y 7 otorga los beneficios del reconocimiento provisorio a las Bibliotecas Populares "Juan Bautista Alberdi" de Tartagal y "Presidente Sarmiento" de Rosario de Lerma, por la suma de \$ 300.— m/n. mensuales a cada una para sueldo del Bibliotecario y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las RESOLUCIONES N°s. 6 y 7 de la Comisión Pcial. Protectora de

BIBLIOTECAS referente al reconocimiento provisorio a las Bibliotecas Populares "Juan Bautista Alberdi" de la localidad de Tartagal y "Presidente Sarmiento" de Rosario de Lerma, por la suma de Trescientos Pesos M/N. (\$ 300.— m/n.) mensuales, a cada una, para sueldo del Bibliotecario.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquides por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.— m/n.) a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**, para que ésta a su vez pague efectiva la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), mensuales al Bibliotecario de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de Tartagal, y los TRESCIENTOS PESOS M/N. mensuales al bibliotecario de la BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE SARMIENTO" de Rosario de Lerma respectivamente; debiéndose imputar al Anexo D— Inciso XII— OTROS GASTOS— Principal c) 1— "Subsidios y Subvenciones"— Párrafo 3 del Presupuesto— Ejercicio 1957 Orden de Pago Anual N° 56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12447-G

Salta, 24 de Enero de 1958.

Expediente n° 10142/57.

VISTO este expediente en el que el señor Emilio Vinals y Cia. solicita se le reintegre el 50 % de los impuestos que gravan en el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 725 de esta ciudad y que actualmente lo ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en concepto de contribución territorial, alumbrado, limpieza y obras sanitarias, correspondientes al año 1957; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Cinco Mil Trecentos Cincuenta y Siete Pesos con 09/100 m/n. (\$ 5.357,09 m/n.), a favor del señor **EMILIO VINALS Y COMPANIA**, en concepto de los impuestos que gravan en el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 725 de esta ciudad, ocupado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", debiendo ser giradas las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia para que se reserven hasta tanto se arbitren los fondos para su cancelación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12448-G

Salta, 24 de Enero de 1958.

Expediente N° 10242/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita el pago de \$ 3.604,02 m/n., con los fines de cancelar facturas correspondientes a la Póliza n° 596 de Accidentes del Trabajo y Liquidación Provisoria del Premio por \$ 1.924,02 m/n., por Cobertura de Responsabilidad Civil durante el día 14/2/1957 por \$ 24.— m/n. y desde el día 3/6/1957, al 17/7/1957 por \$ 1.656.— m/n., respectivamente; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil seiscientos cuatro pesos con 02/100 m/n. (\$ 3.604/02 m/n.), a favor de la Dirección General del Registro Civil, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de facturas correspondientes a la Póliza nº 596 de Accidentes de Trabajo y Liquidación Provisoria del Frenio por \$ 1.924,02 m/n., por Cobertura de Riesgo—Responsabilidad Civil durante el lapso comprendido desde el día 14/2/57— \$ 24.— m/n. y desde el día 3/6/57 al 17/7/57. \$ 1.653.— m/n.; debiéndose imputar al Anexo D— Inciso IV OTROS GASTOS—Principal a) 1—Parcial 35 del Presupuesto vigente—Ejercicio 1957—Orden de Pago nº 52.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12449—G.
SALTA, 24 de Enero 1958.
Expediente Nº 5235/58.

VISTA la renuncia interpuesta;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Belmonte García, al cargo de Interventor Municipal de Yruya, dándoseles las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12450—G.
SALTA, 24 de Enero de 1958.
Expediente Nº 5068/58.

VISTO el presente expediente por el cual la Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita se cancele el pago correspondiente a cinco pasajes de ida por vía aérea;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente a cinco (5) pasajes de ida por vía aérea hasta la Capital Federal, destinados a una Comisión Policial, precedida por el Sr. Sub-Jefe de Policía, debiéndose solicitar a Jefatura de Policía de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el reintegro de dos pasajes cuyo importe deberá posteriormente, ingresar a Tesorería General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12451
SALTA, 24 de Enero de 1958.—
Expediente Nº 9651/57.— Gob.

VISTO el presente expediente, en el cual

el Sr. Arturo Larrán Sierra, solicita liquidación de sus haberes correspondientes a la primera quincena del mes de julio del año 1957, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, y:

CONSIDERANDO:

Que el Señor Arturo Larrán Sierra, no percibió dichos haberes, como así mismo el porcentaje según laudo correspondiente a la citada quincena, por cuanto del análisis de las planillas de sueldos, confeccionadas por el Hotel Termas, no existen indicios de haber cobrado esos importes ya que los recibos conforme no figuran, Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia la suma de UN MIL CIENTO DIEZ Y OCHO con 45/100 m/n. (\$ 1.118,45) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez lo haga al señor ARTURO LARRAN SIERRA, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Sueldo 1ª quincena de Julio	\$ 750,00
Porcentaje según laudo 2ª. quincena de junio	\$ 75,20
Porcentaje según laudo 1ª quincena de julio	\$ 198,75
Aporte Jubil. estado 15 0/0 s/s	\$ 112,50
TOTAL	\$ 1.118,45

Art. 2º.— Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, se imputará al Anexo D— Inciso XIX— Partida Principal a) 2 —Parcial 1— Orden de Pago 84— Ejercicio 1957.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12452—G.
SALTA, Enero 24 de 1958.
Expte. Nº 5227/58.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita el pago de las facturas presentadas por la firma "Gallardo y Grifasi", por provisión de leña a la misma, y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al cuadro comparativo de cotizaciones de precios y que como adjuntos a fs. 2 y 6 del presente expediente, se despiden de que se presentaron a la misma las firmas citadas en el mencionado cuadro;

Que las propuestas presentadas se encuentran en regla de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia;

Que mediante Concursos de Precios Nos. 338 y 313 de fechas 5—XI—57 y 14—VIII—57, respectivamente, se adjudica a la firma "Gallardo y Grifasi" la provisión de leña en razón de ser la oferta más conveniente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 57 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma, a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con 04/100 Moneda Nacional (\$ 25.469,04 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad a la firma beneficiaria "Gallardo y Grifasi" en cancelación de

sus facturas a fs. 15/56, debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria. — Decreto Nº 6220/1957", con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12453—E.
SALTA, Enero 24 de 1958.
Expte. Nº 39—58.

VISTO que la Comisión Organizadora del Tercer Congreso Nacional de Cartografía solicita la colaboración y participación de la Provincia en las deliberaciones y actos a programarse oportunamente, cuya realización tendrá lugar en la ciudad de La Plata entre los días 27 de enero y 2 de febrero del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que según los antecedentes suministrados dicho Congreso es auspiciado por la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

Que por el temario a desarrollarse se tratarán asuntos íntimamente ligados a la carta geográfica de la Provincia cuya confección se encuentra a cargo de la Dirección General de Inmuebles, crear y actualizar permanentemente el registro único de la propiedad raíz, por lo que resulta de gran utilidad la concurrencia de un técnico especializado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Delegado de la Provincia de Salta al Tercer Congreso Nacional de Cartografía a realizarse entre los días 27 de enero y 2 de febrero del año en curso en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), al Ingeniero Civil don Samuel Gonoraski, Sub-Director de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 2º — Por la respectiva Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles se procederá a la liquidación de los fondos necesarios que por concepto de Viáticos y Movilidad correspondan, con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12454—G.
SALTA, Enero 24 de 1958.
Expte. Nº 5180/58.

VISTAS las presentes actuaciones, donde corren agregadas planillas de horas extras devengadas por el señor Tomás Betancur durante el mes de noviembre de 1957, realizado en el Juzgado Electoral de Salta por un total de \$ 294,40 m/n. y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del Juzgado Electoral de Salta, la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 294,40 m/n.), para que éste a su vez haga efectivo dicha cantidad al beneficiario señor Tomás Betancur, por concepto de horas extras devengadas durante el mes

noviembre de 1957, debiéndose imputar el gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Fpal. c) 2— Parc. 5—	\$ 256.—
Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Fpal. e) 2— Parc. 1—	” 38.40
	\$ 294.40

Orden de Pago Anual N° 42.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12455—G.
SALTA, Enero 24 de 1958.
Expte. N° 5188/58.

—VISTA la nota N° 19—M—12 de fecha 15 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos (Pueblo), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señorita Lucila Francisca Cardozo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12456—E.
SALTA, Enero 24 de 1958.
Expte. N° 5075—1957.

VISTO que la Dirección de Arquitectura de la P'vincia solicita la rectificación del nombre consignado en el Decreto N° 11531 del 26—XI—57 por el que se designa personal jornalizado en dicha dependencia, en razón de haberse confundido el apellido de Suárez por Juárez en los informes suministrados;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifíquese el Decreto N° 11531 de fecha 29 de noviembre de 1957, en el sentido de que la persona designada en el mismo se llama Hilda Suárez y no Hilda Juárez, como equivocadamente se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7

de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 28/1 al 6/2/58.

N° 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

“Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 409/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 28/1 al 5/2/58.

N° 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA N° 24/58.

Llámase a licitación pública N° 24/58, para el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica “Cabra Corral” —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros

e) 28/1 al 10/2/58.

N° 972 REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley N° 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4° Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional 18° Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23/1 al 12/2/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 976 REF: Expte. N° 12.179/48.— MIGUEL SASTRE s. r. p. 116/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,50 l. seg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble

“Carreta Quebrada”, “Fracción B ó Fuerta de Gil”, catastro N° 177 ubicado en Pitos, Depto. de Anta, 2ª Sección.— En estaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas
e) 28/1 al 10/2/58.

N° 962 REF. Expte. 5275/R/57 agreg. 600/55 RTO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca “Aconcagua”, catastro N° 154 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 l. seg. a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 21/1 al 3/2/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bionnab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

N° 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17/3/58

N° 998 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

N° 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

N° 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita

y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase la feria de enero para publicación de edictos.
SALTA, 31 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948, SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.
SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.
SALTA, Enero de 1958.
Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofía Juricich, Jurich ó Juricich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Victor Alejo Vetter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.
Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori, Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7|1 al 19|2|58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y

Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.
Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 903. EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón.— Se habilita la próxima feria judicial de Enero 58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26|1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero.— Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino.
Una palabra testada; no vale E|líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

E|líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO:
Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

E|líneas: con habilitación a la feria de Enero.
Vale.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — Sucesorio: — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957: ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes, y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero 10.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sincler.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|12|57 al 11|2|58.

Nº 881 El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanir Arana Urioste — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferrey

ra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874. — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE BA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE BA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz. — Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley. — Habilitase la feria próxima. — Salta, Diciembre 18 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días

LIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCIS- a herederos y acreedores de AMALIA o AMECO ORELLANA u ORELLANO. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre de 1957. — Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y sitúa do sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana. —

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 6/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. MN., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Ju-

CONDOMINIOS

Gil Beguiristain
Juan José Segundo
Rodolfo Fonseca
Herederos de Guillermo West
Pedro M. Salas
Martín C. Martínez

1/2 de 1/10 de la
1/3 de 1/10 de la
1/3 de 1/10 de la
8% de una 1/10 parte
40% de una 1/10 parte
80% de una 1/10 parte

PROPORCIÓN EN CONDOMINIO

BASE PEREMATE 2/3 DE AVALUAC.

1/11 parte \$ 2.125.95
1/11 parte " 1.413.52
1/11 parte " 1.413.52
" 2.544.86
" 16.862.42
" 33.924.84

Si siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registrarán a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y sus Títulos tiene una

lio de la Ciudad de Metán. Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio. — Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 — Manzana 14 — Parcela 24 — Sección B — Valor fiscal \$ 3.140. — Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perelló, Miguel VS. Nazario, Alemán, Expte. Nº 6217/57". — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Baset

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, vendere en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7. — Títulos registrados al folio 291 asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts. deducida la ochava que abarca la esquina N. O. — Partida Nº 1357 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 12, Base de Venta \$ 938.32 mn. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. Partida 1358 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 13 — Base de Venta \$ 1.100. — mn. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión ó comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. ó Roncaglia, Humberto. — Expte. Nº 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

En día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, vendere en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que está la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — 'D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de La Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calman Alto F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarco; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — **EDICTO:** — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2; catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarlas defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Petrillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero,

Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yaz I.e, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieren oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuelar.— Expte. 37.496/57.—Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 985 — CONTRATO SOCIAL

—Entre los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO, argentino, casado, y TITO CIERI, italiano, soltero; ambos contratantes domiciliados en esta ciudad calle Carlos Pellegrini 499, mayores de edad y hábiles, se ha convenido lo siguiente:

1º) — Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sobre la base de la explotación que venía realizando la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", de un aserradero instalado en la finca "Rozo del Mulato", la que continuará con dicha explotación haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo al inventario levantado con fecha 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la retrotraen los efectos del presente contrato, y una de cuyas copias certificadas por el Contador Público Nacional don Eladio Alberto Núñez será parte integrante del mismo. 2º) — **NUMBRE Y DOMICILIO:** La Sociedad girará bajo el rubro de "REBOLLO & CIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus operaciones esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su actual domicilio en calle Carlos Pellegrini 499, pudiendo además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

3º) — **OBJETO:** El objeto de la Sociedad será la explotación e industrialización de la madera, haciéndolo actualmente en la mencionada finca "Pozo del Mulato", pudiendo dedicarse a todas las actividades complementarias de la señalada sin limitación alguna, así como trasladar o ampliar el lugar de sus actividades o dedicarse a otro ramo, decisiones éstas para las cuales será necesario el acuerdo unánime de los socios.

4º) — **DURACION:** La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse antes de los tres años de la fecha.— Venido ese término, cualquiera de los socios podrá resolver su disolución debiendo comunicarlo al otro socio su voluntad en tal sentido con no menos de cuarenta y ocho días de anticipación. El socio que no haya dispuesto la disolución se hará cargo del activo y pasivo social, salvo que disponga lo contrario, y abonará la parte del otro socio en la forma y condiciones que se fijan en la cláusula relativa a la disolución de la Sociedad.

5º) — **CAPITAL, APORTACIONES E INTEGRACIONES:** El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Setenta cuotas al socio don Francisco Rafael Rebollo y las treinta cuotas restantes al socio don Tito Cieri.— La integración se efectúa con la parte que a cada uno de los socios corresponden en los planes que constituyen el activo de

la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", los que constan en el inventario referido en la cláusula primera de este contrato.—

6º) — **ADMINISTRACION:** Será ejercida por los dos socios en el carácter de Gerentes los que ejercerán el cargo indistintamente teniendo también indistintamente la representación de la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones sociales.— El señor Cieri deberá atender personalmente la marcha de los negocios sociales dedicando a ellos todo su tiempo, quedándole prohibido el ejercicio de cualquier otra actividad, no percibiendo por esta función remuneración alguna.— El señor Rebollo podrá dedicarse a otros negocios o actividades iguales o diversos de los de la Sociedad.— Cada socio podrá retirar mensualmente hasta \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) los que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares.— Las facultades derivadas de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago; constituir hipotecas; efectuar transferencias de inmuebles; adquirirlos o venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones; suscribir las respectivas escrituras; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando

a un tercero las atribuciones preteritas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de Crédito o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, grantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración, ya que las facultades enunciadas no son limitativas sino meramente ejemplificativas, pero con la expresa prohibición de comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito u otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.

7º) — **BALANÇOS, UTILIDADES Y PERDIDAS, AUMENTO DEL CAPITAL:** Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. No siendo firmado ni observado dentro de ese término se reputará aprobado por los mismos.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social, distribuyéndose el cincuenta por ciento de las utilidades restantes en proporción al capital aportado por los socios; el otro cincuenta por ciento se reservará para aumento de capital.— Las pérdidas serán soportadas en proporción a las respectivas cuotas sociales.— Las utilidades que correspondan al señor Rebollo quedarán depositadas en su cuenta particular abonándoseles un interés del doce por ciento anual, o serán retiradas por él si así lo dispusiere.— Las que resultaren a favor del señor Cieri quedarán depositadas en una cuenta especial que se denominará "Reserva para Aportes", a los efectos de la distribución de utilidades los importes acreditados en esta cuenta se considerarán en las mismas condiciones que los correspondientes a capital integrado. Cuando de la referida cuenta arroje un saldo favorable

lle al señor Cieri equivalente a la actual diferencia de capitales, el socio señor Rebollo se compromete a elevar el capital de la Sociedad a la suma de Ciento cuarenta mil pesos, dándole forma pública a la apuntada igualación de capitales.

8º) — **ACUERDOS:** Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o porque se quiere dejar constancia de él, se asentará en un libro especial llevado al efecto. Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de capital, salvo las que requieran otras proporciones determinadas en la ley.

9º) — **TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:** Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento del otro socio otorgado por escrito.

10º) — **CUESTIONES SOCIALES:** Toda divergencia producida entre los socios durante la existencia de la sociedad, o en ocasión de su disolución o liquidación, serán resueltas sin forma judicial por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, siendo inapelable el laudo que se dicte.— Los árbitros nombrados, antes de deliberar designarán de común acuerdo un tercero para caso de discordia.

11º) — **FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:** En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, sus herederos o legatarios podrán incorporarse a la Sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación.— En caso de no hacerlo, se procederá según lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula siguiente.

12º) — **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa, el socio que desea continuar con los negocios sociales abonará al otro socio su parte de capital, de acuerdo al último balance, en seis cuotas semestrales iguales, sin interés. Si ambos socios desearan hacerse cargo de la sociedad, se harán propuestas recíprocas en sobres cerrados, aceptándose la que ofrezca mejores condiciones de precio, pago y garantías.— Si ninguno de los socios aceptara continuar, se procederá a la liquidación por venta a terceros de los bienes del activo social, en subasta pública si no hubiera acuerdo para la venta privada.

—De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Rafael Rebollo — Tito Cieri

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TITO CIERI.

CARLOS F. SANCHEZ — Escribano
e) 30/1 al 5/2/58

ACTA CREACION SUCURSAL

Nº 981 PRIMER TESTIMONIO— ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigo que al final suscriben este instrumento, comparece don José Poncione CINCOTTA, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé y dice: Que en su condición de Director en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad "JUAN CINCOTTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", me solicita, a los efectos de darle fecha cierta, transcriba a continuación el acta número diez y siete de reu-

nión del Directorio de la expresada sociedad (verriento) a fojas treinta y siete del Libro de actas de Directorio número Uno, rubricado por el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el "número treinta y cuatro mil ochocientos doce doy fé, cuyo libro me exhibe y del que copie la referida acta que textualmente dice así: Acta número diecisiete.— En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete en su sede de la calle Talcahuano Nº 736 se reúnen los miembros del Directorio de "Juan Cincotta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", señores José Poncione Cincotta, Francisco Eugenio Cincotta, Cayetano Domingo Cincotta y Víctor Mariano Cincotta, bajo la Presidencia del primero de los nombrados. El señor Presidente pone en conocimiento del Directorio que por las disposiciones impositivas correspondientes a cada jurisdicción, se hace necesario fijar el capital de las sucursales instaladas con posterioridad al ejercicio cerrado

"al 30 de Junio de 1956, y que fuera el que sirviera de base al acto constitutivo de la Sociedad.— Por lo tanto, aplicando el mismo principio observado al hacerse la distribución de capital en el acto nombrado y que fuera asignando capital a cada una de las explotaciones comerciales y sucursales existentes, en jurisdicción de la Capital Federal y de las provincias, el prorrateo del capital de \$ 8.500.000.— determina la fijación de un capital de \$ 135.210.00 para la Sucursal de Santiago del Estero; \$ 50.240.00 para la sucursal de Salta; \$ 40.000.00 para la Sucursal de San Pedro de Jujuy \$ 44.000.00 para la Sucursal de Catamarca.— Aclara asimismo el señor Presidente que dicha proporción se practica de acuerdo a los valores activos que arrojan los inventarios seccionales a la fecha del Balance General Consolidado, practicado al 30 de Junio de 1957. Por unanimidad del Directorio es aprobado la moción de la Presidencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión luego de redactarse el acta respectiva. So bre raspado: 135.210.— Vale.— Firmado: José P. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "José P. Cincotta — Director en ejercicio de la Presidencia".— F. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "Victor Cincotta— Director".— C. Cincotta.— Hay un sello aclaratorio que dice: "Cayetano D. Cincotta — Director".— V. Cincotta — Hay un sello aclaratorio que dice: "Victor Cincotta— Director".— "ES COPIA FIEL, doy fé, como de que el compareciente manifiesta: que el impuesto nacional determinado por la Ley de sellos ha sido abonado en oportunidad de constituirse en forma definitiva la referida sociedad anónima.— LEIDA que le es por mí el Escribano autorizante se ratifica en su com-

nido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo junto con los testigos del acto don Guillermo Jacinto Juarez y don Ramón Bartolomé, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé.— JOSE P. CINCOTTA.— Tgo. G. J. Juarez.— Tgo: Ramón Bartolomé.— Está mi sello.— Ante mí: J. A. AZNAREZ JAUREGUI.— CON CUERDA con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio noventa y dos del Registro número ciento ochenta y ocho de mi adscripción.— A pedido del interesado expido el presente primer testimonio en dos sellos fiscales nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, ambos de la Serie R. numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— Hay un sello que dice: "J. A. Aznarez Jáuregui—Escribano".— Hay una firma ilegible.— Hay un sello que dice "Honorarios Decreto Nº 23046/56 Art. 86 — \$ 450 mn.", Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos" El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las fa-

"cultades que le confieren las leyes 12999 y 14054; legaliza la firma y el sello del escribano don Julio A. Aznarez Jáuregui, obrantes en el documento que lleve el timbre fiscal Nº 2844232, quien actuó en ejercicio de su funciones.— Buenos Aires, 20 Enero 1958.— Hay un sello que dice: "Colegio de Escribanos—Capital Federal y Territorios Nacionales".— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio de firma que dice: "Raúl C. Fernández Basavilbaso — Colegio de Escribanos — Consejero."

e) 29-1-58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 990 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notifiqué a los interesados a los efectos de la Ley 11.867 que con la intervención del subscrito escribano se tramita la transferencia del negocio denominado Despensa "La Nena", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veintidós de Febrero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietario don Pablo Romero a favor de la adquirente doña Dora Farel. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuantas a pagar a su favor. La transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposiciones en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro Nº 9. Veinte de Febrero Nº 479 — Salta — Teléfono 4755.

e) 31/1 al 6/2/58

Nº 989 — A los fines previstos por la Ley 11867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Biciclettería Sprinter" situado en Avenida Belgrano 619 de esta ciudad, que debe efectuar CELSINO DI GRANANTONIO DEL BIANCO a favor de LUIS ANTONIO BARRA.— La transferencia comprende la totalidad del activo y del pasivo que toma a su cargo el Comprador.— Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio.

Elida J. González de Morales Miy.— Belgrano 906.— Salta

e) 30/1 al 5/2/58

Nº 980 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. José Longombardo Alfieri, transfiere a favor del Sr. Samuel F. Caprini y Sra. Ina Matilde Sturmhoff de Caprini el negocio llamado "Cine Rex" y bar anexo, con maquinas, muebles y útiles tomando los compradores a su cargo el activo.— Domicilio del vendedor: Belgrano 1174— San Salvador de Jujuy y de los compradores, Juan Martín Leguizamón Nº 533—SALTA; Reclamamos y oposiciones en calle J. M. Leguizamón 683—Ciudad.

e) 29/1 al 4/2/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 986 LIGA SALTENA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EDICTOS

—De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 14 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzain go Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de los Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior

- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1957.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1958.
- 6º) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga, para los Ejercicios 1958/9.
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 9º) Elección de Miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 11º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

12º) Resolver sobre el préstamo solicitado por el club Juventud Antoniana.

—El art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

SALTA, febrero 1º de 1958.

DIONISIO EDUARDO RAMOS
PRESIDENTE

ATILIO BERTINI
SECRETARIO

e) 30/1 al 3/2/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958